

## OFICIO CIRCULAR No. 11-2019

Para: Entidades del Estado contempladas en el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado  
 De: Licda. Gabriela Hernández de Steffes – Directora   
 Ing. Carlos César Dimitri Guerra – Subdirector de Innovación y Guatecompras  
 Asunto: Programación Anual de Compra para el ejercicio fiscal 2020  
 Fecha: 23 de diciembre 2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado que norma: "Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar sus compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo"; lo contenido en la literal a) del artículo 15 que indica: "Ser el órgano rector de las adquisiciones públicas y del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS"; y la literal h), que establece: "Requerir a todas las entidades del sector público por medio del sistema GUATECOMPRAS, su programación anual de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas y sus modificaciones".

Por el fundamento legal citado, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, instruye a todas las entidades del Estado contempladas en el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, incluir dentro de su Programación Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2020, lo estipulado en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No.122-2016 Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado, identificando el bien, obra o servicio que desea adquirir de forma general de acuerdo al siguiente ejemplo:

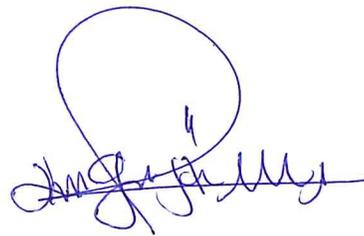
No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Descripción General de la Adquisición	Cantidad Estimada Enero	Monto Estimado (Q) Enero	Cantidad Estimada Febrero	Monto Estimado (Q) Febrero	Cantidad Estimada Marzo	Monto Estimado (Q) Marzo
1	Compra Directa	Papelería y Artículos de Librería	Papel bond	100	Q2,300.00				
2	Cotización	Muebles y Mobiliario de Oficina	Sillas secretariales			300	Q120,000.00		
3	Cotización	Computación y Telecomunicaciones	Computadoras de escritorio			150	Q750,000.00		
4	Licitación	Computación y Telecomunicaciones	Arrendamiento de fotocopiadoras					1	Q950,000.00

El registro de la Programación Anual de Compras de todas las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, **se fija como fecha máxima de publicación de dicha programación el 29 de febrero 2020**, misma que deberá incluir por lo menos una adquisición a través de la modalidad de Subasta Electrónica Inversa.

Siendo importante indicar que el sistema GUATECOMPRAS, estará habilitado hasta el **31 de diciembre del año 2020, para realizar las actualizaciones y/o ajustes que correspondan al periodo en vigencia.**

Adicionalmente, se informa que en el módulo respectivo del escritorio de cada usuario comprador, podrán descargar el formato a utilizar para la publicación de la información relacionada con esta funcionalidad. Para cualquier duda, aclaración o solicitud de apoyo pueden comunicarse al **PBX 2374-2872** o al correo **administradorgc@minfin.gob.gt.**

*César Dimitri Guerra*  
Ing. Carlos César Dimitri Guerra Lezana  
Subdirector de Innovación y GUATECOMPRAS  
Dirección General de Adquisiciones del Estado  
Ministerio de Finanzas Públicas



Licda. Gabriela Hernández de Steffes  
Directora  
Dirección General de Adquisiciones del Estado

